



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**ACTA No. CAL-2013-2015-006**

**SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de julio de 2013, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de diciembre y Piedrahita, se reúnen los miembros del Consejo de Administración Legislativa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y resolución solicitud relacionada con Asambleísta Abdalá Bucaram.
2. Reasignación de proyectos de ley.
3. Calificación proyectos de ley.
4. Conocimiento solicitud de indultos.

Preside la sesión la señora Gabriela Rivadeneira y actúa como Secretaria la doctora Libia Rivas.

La señora Secretaria verifica la existencia del quórum, se encuentran presentes los siguientes miembros: Gabriela Rivadeneira, Presidenta; Rosana Alvarado, Primera Vicepresidenta; Marcela Aguiñaga, Segunda Vicepresidenta; Virgilio Hernández, Primer Vocal; Rocío Valarezo, Segunda Vocal; Germán Ledesma, Tercer Vocal; y, Ricardo Moncayo, Cuarto Vocal.

Existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión, siendo las 16h30.

La Secretaria procede a dar lectura al primer punto del orden del día:

**1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOLICITUD RELACIONADA CON ASAMBLEÍSTA ABDALÁ BUCARAM:**

Por sugerencia de la Asambleísta Rosana Alvarado y por unanimidad de los miembros se decide tratar este tema como último punto del orden del día.

La Secretaria procede a dar lectura al segundo punto del orden del día:

**2. REASIGNACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:**

La señora Secretaria pone en conocimiento de los miembros, que el Consejo de Administración Legislativa anterior, calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del Ecuador, y lo remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la que hasta el momento no ha realizado el informe para primer debate.

La señora Presidenta propone a los miembros trasladar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Ecuador, que se encuentra en la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social, debido a que dicha Comisión está tratando las reformas al Código Orgánico Integral Penal y se encuentra con mucha carga de trabajo.

Con estos antecedentes y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria pone a consideración de los miembros, el proyecto de resolución para reasignar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del Ecuador, a la Comisión de Participación Ciudadana y Control Social. Se toma votación:

MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gabriela Rivadeneira (Presidenta)	✓		
Rosana Alvarado	✓		
Marcela Aguiñaga	✓		
Virgilio Hernández	✓		
Rocío Valarezo	✓		
Germán Ledesma	✓		
Ricardo Moncayo	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución:

**RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-013**  
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

**CONSIDERANDO:**

- QUE,** la ley Orgánica de la Función Legislativa entró en vigencia el 31 de julio de 2009, tal como lo establece la Disposición Final Única, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009;
- QUE,** el artículo 14, numeral 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa autoriza al Consejo de Administración de la Legislatura a conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- QUE,** la Asambleísta Silvia Salgado, mediante Oficio No. 0889-SSA-AN-2012-A de 22 de enero de 2013, presenta al Presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del Ecuador;
- QUE,** el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 19 de febrero de 2013, calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del Ecuador; y, lo remitió a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado;

**QUE**, mediante Memorando No. SAN-2013-0268 de 21 de febrero de 2013, se remitió a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado la Resolución del CAL, mediante la cual se calificó el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del Ecuador;

**QUE**, actualmente la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, se encuentra tramitando algunos proyectos prioritarios para el Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reasignar el trámite del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para la Coordinación con la Representación Parlamentaria Regional Andina del Ecuador, a la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social.

**Artículo 2.-** El proyecto de Ley referido en el artículo 1 de esta Resolución es prioritario para el Ecuador, por tanto se remite al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Participación Ciudadana y Control Social, para que se inicie el trámite a partir de esta fecha.

Dado y suscrito, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil trece.

La señora Secretaria procede a dar lectura al tercer punto del orden del día:

**3. CALIFICACIÓN PROYECTOS DE LEY:**

La señora Secretaria comunica a los miembros que este punto tiene relación a un tema tratado en la sesión anterior, en la cual se resolvió solicitar a la Unidad de Técnica Legislativa, un informe ampliatorio sobre el proyecto de ley presentado por el Asambleísta Andrés Páez; y, con la autorización de la señora Presidenta, procede a dar lectura del Oficio No. UTL-2013-140 de 16 de julio de 2013, que contiene el informe ampliatorio sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Control y Sanción del Acoso, Intimidación y Violencia en los Centros de Estudio del Ecuador (Bullying).



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Con estos antecedentes y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria pone a consideración de los miembros, el proyecto de resolución para calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Control y Sanción del Acoso, Intimidación y Violencia en los Centros de Estudio del Ecuador (Bullying), y remitir a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que de ser el caso lo considere dentro del tratamiento de uno de los proyectos de reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural que actualmente se encuentra conociendo la Comisión, o a su vez, se lo trate como una reforma independiente a la referida Ley. Se toma votación:

MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gabriela Rivadeneira (Presidenta)	✓		
Rosana Alvarado	✓		
Marcela Aguiñaga	✓		
Virgilio Hernández	✓		
Rocío Valarezo	✓		
Germán Ledesma	✓		
Ricardo Moncayo	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución:

**RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-0014**  
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Andrés Páez, mediante oficio No. 043-APB-ID-13-CL, recibido en la Asamblea Nacional el 20 de junio de 2013, presenta el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Control y Sanción del Acoso, Intimidación o Violencia en los Centros de Estudio del Ecuador (Bullying);
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 09 de julio de 2013, resolvió disponer a la Unidad Técnica Legislativa, presente un informe ampliatorio al contenido en el Oficio No. UTL-2013-127 de 28 de junio de 2013, respecto al Proyecto de Ley Orgánica de Prevención,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Control y Sanción del Acoso, Intimidación o Violencia en los Centros de Estudio del Ecuador (Bullying), presentado por el Asambleísta Andrés Páez;

**Que,** la Unidad de Técnica Legislativa, mediante Oficio No. UTL-2013-140 de 16 de julio de 2013, presenta el informe ampliatorio sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Control y Sanción del Acoso, Intimidación o Violencia en los Centros de Estudio del Ecuador (Bullying); y,

**Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Calificar el proyecto de **LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DEL ACOSO, INTIMIDACIÓN, O VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE ESTUDIO DEL ECUADOR (BULLYING)**, presentado por el Asambleísta Andrés Páez, mediante oficio No. 043-APB-ID-13-CL, recibido en la Asamblea Nacional el 20 de junio de 2013; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

**Artículo 2.-** El proyecto de Ley Reformativa referido en el artículo 1 de esta Resolución, se remite a la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que de ser el caso lo considere dentro del tratamiento de uno de los proyectos de reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural que actualmente se encuentra conociendo la Comisión, o a su vez, se lo trate como una reforma independiente a la referida Ley.

**Artículo 3.-** La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá a la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el proyecto de **LEY ORGÁNICA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SANCIÓN DEL ACOSO, INTIMIDACIÓN, O VIOLENCIA EN LOS CENTROS DE ESTUDIO DEL ECUADOR (BULLYING)**, para que se inicie el trámite a partir de la presente fecha.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil trece.

La señora Secretaria procede a dar lectura al cuarto punto del orden del día:

**4. CONOCIMIENTO SOLICITUD DE INDULTO:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**4.1.** La señora Secretaria comunica a los miembros que este punto se refiere a la solicitud de indulto del señor Fredy Antonio Quiñonez Sandoval, el mismo que tiene informe desfavorable por parte de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

La señora Presidenta solicita a la Asambleísta Rosana Alvarado, miembro de dicha Comisión, exponga los motivos para informe desfavorable. La Asambleísta comenta las razones y criterio de los miembros de la Comisión para no conceder el indulto solicitado.

La señora Secretaria informa a los miembros que al existir informe desfavorable por parte de la Comisión, no puede ponerse en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional.

**4.2.** La señora Presidenta informa a los miembros que existe una solicitud similar, y solicita a la señora Secretaria de lectura a la misma.

La señora Secretaria procede a dar lectura al Oficio No.175-CRSL-D de 01 de julio de 2013, mediante el cual el abogado Cristian Romero Haro Director del Centro de Rehabilitación Social de Latacunga, solicita el indulto para el señor Luis Luperto Martínez Hinojosa.

Luego del análisis correspondiente, la señora Presidenta sugiere a los miembros que se envíe una carta al Presidente del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para que como máxima autoridad se pronuncie sobre el caso.

La señora Secretaria da lectura de los artículos 96, 97 y 98 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, con relación al indulto.

En este punto, el Asambleísta Germán Ledesma manifiesta al Consejo que ha realizado una solicitud para que se forme una Comisión Especializada Ocasional de Asuntos Amazónicos para que trate la Ley de Circunscripción Territorial Amazónica que no ha sido tomada en cuenta.

La señora Presidenta solicita que antes se resuelva el punto que se está analizando, debiendo entonces remitir una comunicación al Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos para que se pronuncie sobre la solicitud de indulto, y además, instruya a los directores de los centros de rehabilitación para que todas las solicitudes de indultos sean canalizadas por su despacho, como máxima autoridad, lo que es aceptado por unanimidad de los presentes.

Con respecto a lo planteado por el Asambleísta Germán Ledesma, la señora Secretaria, con autorización de la señora Presidenta, procede a dar lectura al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y explica también como se ha dado la creación de comisiones ocasionales y ejemplos de las mismas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Con respecto a las solicitudes de indulto, la Asambleísta Rosana Alvarado manifiesta la posibilidad de que a través del CAL se elabore un proyecto de reglamento sobre este tema.

Terminado este punto, la señora Presidenta dispone se retome el primer punto del orden del día:

**1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOLICITUD RELACIONADA CON ASAMBLEÍSTA ABDALÁ BUCARAM:**

La señora Presidente dispone que se proceda a proyectar el video de la intervención del Asambleísta Bucaram en la sesión No. 240 del Pleno de la Asamblea Nacional.

Concluido el video, con la autorización de la señora Presidenta, la señora Secretaria da lectura del Oficio No. 48-MSV-2013 de 11 de julio de 2013 y su alcance mediante Oficio No. 55-MSV-2013 de 16 de julio de 2013, mediante los cuales varios Asambleístas presentan una denuncia juramentada y pedido de sanción al Asambleísta Abdalá Jaime Bucaram Pulley.

Se realiza un análisis del procedimiento a seguir en estos casos, luego de lo cual, por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria pone a consideración de los miembros, el proyecto de resolución avocando conocimiento de la denuncia presentada y, al amparo del artículo 76, numeral 3, de la Constitución de la República, otorgando el término de 5 días para que el Asambleísta Bucaram ejerza su derecho a la defensa. Se toma votación:

MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Gabriela Rivadeneira (Presidenta)	✓		
Rosana Alvarado	✓		
Marcela Aguiñaga	✓		
Virgilio Hernández	✓		
Rocío Valarezo	✓		
Germán Ledesma	✓		
Ricardo Moncayo	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el proyecto de resolución:

**RESOLUCIÓN CAL-2013-2015-012**  
**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

**CONSIDERANDO:**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** varios Asambleístas, mediante Oficios Nros. 48-MSV-2013 de 11 de julio de 2013 y 55-MSV-2013 de 16 de julio de 2013, ingresados en esta Asamblea Nacional con números de trámite 145263 y 145491 respectivamente, ponen en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración Legislativa, una denuncia juramentada y pedido de sanción al Asambleísta Abdalá Jaime Bucaram Pulley;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 16 de julio de 2013, conoció los Oficios Nros. 48-MSV-2013 de 11 de julio de 2013 y 55-MSV-2013 de 16 de julio de 2013, ingresados en esta Asamblea Nacional con números de trámite 145263 y 145491 respectivamente; y, observó el video de la Sesión N° 240 del Pleno de la Asamblea Nacional, en lo concerniente a la intervención del Asambleísta Abdalá Jaime Bucaram Pulley.
- Que,** de conformidad al artículo 14, numeral 8 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el Consejo de Administración Legislativa tiene la atribución de imponer a las y los Asambleístas las sanciones establecidas de esta ley, con excepción de las reservadas al Pleno; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Avocar conocimiento de los Oficios Nros. 48-MSV-2013 de 11 de julio de 2013 y 55-MSV-2013 de 16 de julio de 2013, ingresados en esta Asamblea Nacional con números de trámite 145263 y 145491 respectivamente.

**Artículo 2.-** Correr traslado al Asambleísta Abdalá Jaime Bucaram Pulley, de los Oficios Nros. 48-MSV-2013 de 11 de julio de 2013 y 55-MSV-2013 de 16 de julio de 2013, ingresados en esta Asamblea Nacional con números de trámite 145263 y 145491 respectivamente, para que al amparo del artículo 76, numeral 3, de la Constitución de la República, ejerza su legítimo derecho a la defensa, para lo cual, se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

**Artículo 3.-** La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa, notificará esta Resolución junto los Oficios Nros. 48-MSV-2013 de 11 de julio de 2013 y 55-MSV-2013 de 16 de julio de 2013, ingresados en esta Asamblea Nacional con números de trámite 145263 y 145491 respectivamente, y el video de la Sesión N° 240 del Pleno de la Asamblea Nacional, al Asambleísta Abdalá Jaime Bucaram Pulley.





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil trece.

No habiendo otro punto de tratar, se clausura la sesión siendo las 18h22. Para constancia, suscriben la presente acta.

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria